

Montevideo, 11 de febrero de 2019.-

Visto

- I. El procedimiento de compra directa para la adquisición de Cilindros y Fusores para fotocopiadoras del Poder Judicial, tramitada en el EXP-120/2019.
- II. Que ante la necesidad de proveer al stock del Poder Judicial en los referidos insumos, se autorizó la realización de la presente compra directa.

Resultando y Considerando

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto en autorización para gastar N° 212, y que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.
- II. Que resulta necesario cubrir los requerimientos de stock del Poder Judicial.
- III. Que presentaron ofertas las empresas ROMIS SA, TERCIR SRL, NALFER SA y VAITKEVICIUS SINKUNAITE, ENRIQUE FERNANDO.
- IV. Que la empresa ROMIS SA sólo cotiza el ítem 1.4 pero no cumple con la cantidad requerida en el Pliego [60], por lo que no se considerará su oferta, en la medida que debió cotizar por la cantidad requerida en el Pliego. La Administración no puede adjudicar dicho ítem a la empresa ROMIS SA., porque se violaría el principio de concurrencia, atento a que otro oferente pudo entender que no podía ofertar una cantidad menor a la requerida en el Pliego [60].
- V. La oferta de la empresa NALFER SA no se considerará en el presente llamado, debido a que no adjuntó archivo alguno con su cotización en línea, como lo establece el art. 3 del Pliego.
- VI. Que las empresas TERCIR SRL, y VAITKEVICIUS SINKUNAITE, ENRIQUE FERNANDO se encuentran con los certificados de BPS y DGI vigentes, y las ofertas firmadas por representante validado en el RUPE.
- VII. Que con respecto a las ofertas de ambas empresas en el ítem 1.1, resulta más económica la ofrecida por la empresa VAITKEVICIUS SINKUNAITE, ENRIQUE FERNANDO, por lo que, procederá con la adjudicación
- VIII. Por Resolución DG N° 192/88 de 6 de mayo de 1988 la Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no supere-n el tope máximo de la compra directa y por Res. SCJ

1285/2018 de 21 de diciembre de 2018 se designó a la suscrita encargada en las funciones de Director de División Administración.

Por lo expresado, se adjudica por compra directa (art. 33 lit B TOCAF) a la empresa VAITKEVICIUS SINKUNAITE, ENRIQUE FERNANDO, de la siguiente forma:

- 1.1.- Hasta 235 Cilindros para fotocopidora Brother DR 620, por un monto total de \$ 91.744 (pesos uruguayos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO. Monto unitario \$ 390,40 (pesos uruguayos trescientos noventa con 40/100) IVA INCL.
 - 1.2.- Hasta 42 fusores DCP 8080 (compatible) para fotocopadoras Brother, por un monto total de \$ 156.282 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos) IVA INCLUIDO. Monto unitario \$ 3.721 (pesos uruguayos tres mil setecientos veintiuno) IVA INCL.
 - 1.3.- Hasta 10 fusores DCP 8060 (compatible) para fotocopadoras Brother, por un monto total de \$ 37.210 (pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) IVA INCLUIDO. Monto unitario \$ 3.721 (pesos uruguayos tres mil setecientos veintiuno) IVA INCL.
 - 1.4.- Hasta 5 fusores (compatible) para fotocopadoras Samsung M 4072 FD, por un monto total de \$ 14.640 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO. Monto unitario \$ 2.928 (pesos uruguayos dos mil novecientos veintiocho) IVA INCL.
 - Monto total adjudicado \$ 299.876 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis) Iva Incl.
- Programa 203, objeto 197.-


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION
ENCARGADA